



Radicado: D 2024070004969

Fecha: 06/12/2024

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo
DÉCRETO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN 2023070005515 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023, "SOBRE LIQUIDACIÓN PREVIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 1 del Artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

- a Que la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022 dicta normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos
- b Que la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023, estableció el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2024
- c Que la Ordenanza 28 de 2017 en su artículo 93 establece *"Proyecto de ordenanza de adiciones y traslados El Gobierno Departamental presentará a la Asamblea proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión"*
- d Que para dar cumplimiento al artículo 75° de la Ordenanza 28 de 2017, el Gobernador del Departamento de Antioquia expidió el Decreto 2023070005515 del 15 de diciembre de 2023, *"Sobre liquidación previa del presupuesto general del Departamento para la vigencia fiscal del año 2024"*, que contiene el detalle del ingreso y del gasto para la vigencia fiscal
- e Que la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 38 del 02 de diciembre de 2024, modifica el Presupuesto General del Departamento de la vigencia 2024 en varias dependencias de la Gobernación de Antioquia

2

Q

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN 2023070005515 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023, "SOBRE LIQUIDACIÓN PREVIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024"

- f Que las modificaciones presupuestales contenidas en la Ordenanza 38 del 02 de diciembre de 2024 cuentan con todos los soportes correspondientes, los cuales hicieron parte del proyecto de ordenanza y fueron suministrados por las diferentes dependencias que requerían la modificación

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos de la Secretaría de Hacienda por valor de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$89 544 902 807), de acuerdo con el siguiente detalle

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	172H	I-1-1-01-01-100	C	999999	58 578 946 190	Impuesto de vehiculo vigencia actual
0-2521	172H	I-1-1-01-01-100	C	999999	14 792 663 179	Impuesto de vehiculo vigencia actual
0-2522	172H	I-1-1-01-01-100	C	999999	591 706 527	Impuesto de vehiculo vigencia actual
0-1010	172H	I-1-1-01-01-100	A	999999	973 570 222	Impuesto de vehiculo vigencia anterior
0-2521	172H	I-1-1-01-01-100	A	999999	245 851 066	Impuesto de vehiculo vigencia anterior
0-2522	172H	I-1-1-01-01-100	A	999999	9 834 043	Impuesto de vehiculo vigencia anterior
0-1010	172H	I-1-1-02-03-001-11	I110101100	999999	7 509 783 153	Sanciones tributarias vehiculos
0-2521	172H	I-1-1-02-03-001-11	I110101100	999999	1 896 409 887	Sanciones tributarias vehiculos
0-2522	172H	I-1-1-02-03-001-11	I110101100	999999	75 856 395	Sanciones tributarias vehiculos
0-1010	172H	I-1-1-02-03-002	I110101100	999999	3 857 263 459	Intereses de Mora Vehiculos
0-2521	172H	I-1-1-02-03-002	I110101100	999999	974 056 429	Intereses de Mora Vehiculos
0-2522	172H	I-1-1-02-03-002	I110101100	999999	38 962 257	Intereses de Mora Vehiculos
TOTAL					89 544 902 807	

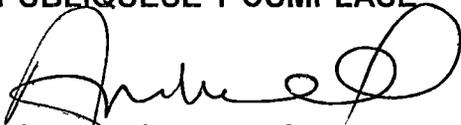
ARTÍCULO 2º. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento e inversión en diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia por valor de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$89 544 902 807), de acuerdo con el siguiente detalle

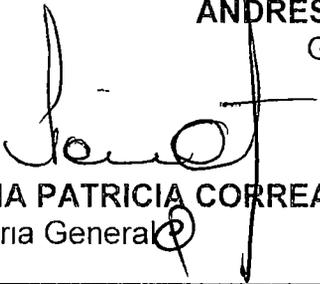
POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACION 2023070005515 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023, "SOBRE LIQUIDACION PREVIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024"

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	1 404 207 349	Sueldos de Personal - Contraloria
0-2521	172H	2-1-3-05-04-001-02	C	999999	17 908 980 561	Participacion impuesto vehiculos automotores
0-BE1010	433D	2-3	C41041	070140	62 423 399 373	Proteccion Integral para la Garantia de Derechos de las personas mayores del Departamento de Antioquia
0-2522	112B	2-3	C32032	210055	716 359 222	Proteccion de las areas de importancia estrategica para la conservacion del recurso hidrico que surte de agua los acueductos municipales en el departamento de Antioquia
0-1010	151F	2-3	C22016	020387	\$7 091 956 302	Mejoramiento de las capacidades y competencias de docentes, directivos docentes y agentes educativos de los establecimientos educativos oficiales y de cobertura del departamento de Antioquia
Total					89 544 902 807	

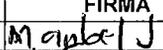
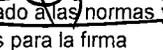
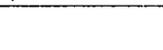
ARTÍCULO 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Maribel Sanchez Sanchez, Profesional Universitario		3-12-24
Reviso	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto		3-12-24
Reviso	Revision Despacho Hacienda		3-12-24
Aprobo	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		3-12-24
Reviso	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		3-12-24
Aprobó	Cesar Augusto Perez Rodriguez Subsecretario Prevencion del Daño Antijuridico		3-12-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma